

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE INFORME
No. **CGC-DAS-03-0031-2021 FNB-76**
Guatemala, 27 de mayo de 2022

G-40

Ingeniero
Willy Constantino Villatoro Castañeda
Presidente de Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Boliche



Ingeniero Villatoro Castañeda:

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. DAS-03-0031-2021 de fecha 07 de julio de 2021, emitido por el Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, con Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas; por medio del cual fuimos designados para que, en representación de la Institución, nos constituíamos en las oficinas de: **FEDERACIÓN NACIONAL DE BOLICHE**, para practicar auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

Como resultado de la auditoría presentamos a usted fotocopia del informe final de auditoría, el cual incluye los resultados de la evaluación realizada y el dictamen correspondiente, así mismo las recomendaciones que en su oportunidad fueron presentadas a las personas responsables de su implementación.

Atentamente,

[Signature]
Licda. Hada Angélica Rivera Santizo
Coordinadora de Auditoría Gubernamental



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el día 27 de mayo de 2022, siendo las 13 horas, con 30 minutos, constituida en la Federación Nacional de Boliche, NOTIFICO a Willy Constantino Villatoro Castañeda, el contenido del OFICIO DE NOTIFICACIÓN **Oficio No. CGC-DAS-03-0031-FNB-76**, de fecha 27 de mayo de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE, entrego a: Willy Constantino Villatoro Castañeda, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación No. 2318 78397 0801 y de enterado(a) si firmó.

Firma:

A large, dark, handwritten signature is written over a circular stamp. The stamp contains the text "Federación Nacional de Boliche de Guatemala" around the perimeter and a central emblem of a person playing pool. The signature is written in black ink and is somewhat messy and overlapping.

Persona que recibe: Willy Constantino Villatoro Castañeda







INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

www.contraloria.gob.gt



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

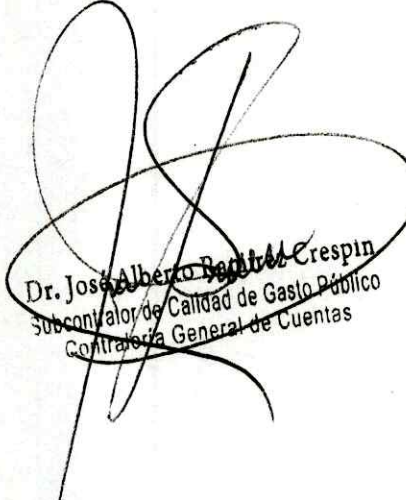
Guatemala, 20 de mayo de 2022

Ingeniero
Willy Constantino Villatoro Castañeda
Presidente del Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Comité Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0031-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Dr. José Alberto Becerra Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	4
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	6
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	6
Información financiera y presupuestaria	6
Balance General	6
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	8
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	9
Donaciones	9
Préstamos	9
Transferencias	9
Plan Anual de Auditoría	9
Contratos	10
Otros aspectos	10
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	11



Descripción de criterios	11
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	13
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
Dictamen del equipo de auditoría	15
Estados financieros	17
Notas a los estados financieros	20
Informe relacionado con el control interno	23
Hallazgos relacionados con el control interno	25
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	30
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	32
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	38
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	38
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	39
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	40
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 06 de mayo de 2022

Ingeniero
Willy Constantino Villatoro Castañeda
Presidente del Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Comité Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0031-2021 de fecha 07 de julio de 2021, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno
Área financiera y cumplimiento

1. Expedientes no actualizados e incompletos

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiente detalle de la descripción de los CUR

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Hada Angelica Rivera Santizo de Asencio (Coordinador) y Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. HADA ANGELICA RIVERA SANTIZO DE ASENCIO
Coordinador Gubernamental




Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el artículo 98 estipula que las federaciones son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y están constituidas por la agrupación de las asociaciones departamentales del mismo deporte.

Para todo lo relacionado con el ámbito internacional serán avaladas por el Comité Olímpico Guatemalteco. Las federaciones que integran la Confederación y que se encuentren constituidas conforme la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, así como las asociaciones deportivas nacionales, son las únicas que pueden ostentar la representación nacional de su deporte en el orden interno, ante las federaciones internacionales o cualquiera otra organización deportiva a la cual su deporte esté afiliado o lo haga en el futuro.

El Acuerdo Número 074/96-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala de fecha 15 de mayo de 1996, aprueba que la Federación Nacional de Boliche, es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

El Acuerdo Número 28-2011-CE-CDAG, regula los Estatutos de la Federación Nacional de Boliche.

Función

La Federación Nacional de Boliche, tiene como función principal la promoción de la práctica de este deporte, así como su difusión y práctica disciplinada, de acuerdo con los objetivos siguientes:

Promover la práctica del deporte de Boliche en sus diferentes manifestaciones.

Auspiciar la formación del mayor número de deportistas en sus disciplinas, así como la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud de la persona, la confianza en el futuro, el orgullo nacional, la responsabilidad individual y colectiva, la disciplina necesaria en el deporte, el amor a la patria y la responsabilidad al trabajo, atributos que debe tener todo ciudadano guatemalteco.

Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción.



Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley.

Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de él.

Organizar y reglamentar el deporte de Boliche en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.

Velar porque el deporte del Boliche, se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por "La Federación".

Ejercer la representación del deporte de Boliche, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países.

Proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.

Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de jugadores, equipos, clubes, ligas, asociaciones departamentales, asociaciones municipales que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte de Boliche nacional.

Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y los controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria.

La Auditoría de Cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, de la Asamblea Nacional Constituyente, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-.

El Acuerdo No. A-107-2017, del Contralor General de Cuentas, Manuales de Auditoría Gubernamental y sus reformas contenidas en el Acuerdo Número A-066-2021, Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Acuerdo Número A-009-2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Número A-013-2021.

Nombramiento de auditoría, DAS-03-0031-2021, de fecha 07 de julio de 2021.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021.



Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, a través de cuentas seleccionadas como muestra, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, derivados de los ingresos y gastos corrientes de la Entidad, de acuerdo con la selección de rubros y cuentas, considerando aleatoriamente la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se haya ejecutado razonablemente, atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables, a través de las cuentas seleccionadas, de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva, es adecuada para el logro de los objetivos de la Entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables, de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la Entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisar en forma selectiva los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros, para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo



presentada por los funcionarios y empleados de la Federación Nacional de Boliche, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Balance General

Las cuentas de balance evaluadas fueron: 1112 Bancos, comprobando las sumatorias de los ingresos y egresos (débitos y créditos) para establecer el saldo de la cuenta durante el período; asimismo, la verificación del libro de bancos, conciliaciones bancarias, estados de cuenta, el adecuado registro en la caja fiscal y en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas.

Cuenta 1134 Fondos en Avance. Respecto a esta cuenta, se verificó que la misma fuera liquidada al 31 de diciembre de 2021, cuyas operaciones se examinaron en el movimiento del Fondo Rotativo.

Cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (NETO). Se verificaron los movimientos de alzas y bajas durante el período auditado de las cuentas 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos Fijos, para darle razonabilidad. Se hace la salvedad que el saldo acumulado de las cuentas es responsabilidad de la Administración, por ser datos históricos.

Del pasivo, la cuenta 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo, integrada por la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar.

Estado de Resultados:

Ingresos: 5172 Tranferencias Corrientes del Sector Público y Egresos: 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios.

Las cuentas fueron seleccionadas de acuerdo con su importancia cuantitativa y otras cuentas cuyo saldo está por debajo de la materialidad, las cuales se tomaron en consideración por su relevancia cualitativa. El patrimonio no formó parte de la muestra evaluada, derivado que en este rubro se refleja lo que la Institución posee en el monto de los activos con los resultados del período fiscal inmediato y de ejercicios anteriores.

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron simultáneamente con los rubros y renglones seleccionados del presupuesto de ingresos y egresos.



Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingresos:

Los rubros de ingresos siguientes: 11120 Derechos de Inscripción, Exámen y Matrículas, 15130 Por Depósitos, 16220, De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras, 16630 De Empresas Privadas y 23110 Disminución de Caja y Bancos.

Egresos:

Programa 11 Desarrollo del Potencial Deportivo, los grupos y renglones presupuestarios: Grupo 0 Servicios Personales: 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato; Grupo 1 Servicios no Personales: 131 Viáticos en el Exterior, 133 Viáticos en el Interior, 141 Transporte de Personas, 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, 189 Otros Estudios y/o Servicios y 196 Servicios de Atención y Protocolo; Grupo 2 Materiales y Suministros: 211 Alimentos para Personas, 233 Prendas de Vestir, 262 Combustibles y Lubricantes, 294 Útiles Deportivos y Recreativos y 298 Accesorios y Repuestos en General; Grupo 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles: 328 Equipo de Cómputo y Grupo 4 Transferencias Corrientes: 413 Indemnizaciones al Personal y 419 Otras transferencias a personas individuales.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas conforme las normas legales y de procedimientos aplicables a la entidad. Adicionalmente, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

Bancos

El Balance General al 31 de diciembre de 2021, reporta en la cuenta 1112 Bancos, un saldo de Q1,871,588.15, integrado por dos cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, mismas que figuran en el SICOIN/Descentralizadas,



siendo las siguientes: En el Banco G&T CONTINENTAL, cuenta No. GT32GTCO0101000000 1800020768, para manejo de fondos de la Federación Nacional de Boliche, con saldo de Q1,540,343.50 y cuenta No. GT53GTCO01010000007600077869 para recepción de apoyos del Comité Olímpico Guatemalteco, con saldo de Q331,244.65.

Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

De acuerdo a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas, la cuenta 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2021, refleja un saldo de Q1,995.69, el cual corresponde a un Crédito Fiscal pendiente de reintegrar a la Federación por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

Fondos en Avance (Fondo Rotativo Institucional)

El Fondo Rotativo para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a Q35,000.00, el cual fue autorizado según Acta 26-20 C.E. del 03 de diciembre de 2020, punto TRIGESIMO CUARTO, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boliche. El monto de las rendiciones realizadas ascendió a Q229,940.56. Cabe mencionar que de esta cuenta fue evaluada su constitución, rendiciones y liquidación.

Propiedad, Planta y Equipo

La cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta al 31 de diciembre de 2021, un saldo de Q727,504.57.

La cuenta contable 1237 Otros Activos Fijos, presenta al 31 de diciembre de 2021, un saldo de Q442,256.62.

Las adquisiciones de bienes en el transcurso del año ascendieron a Q19,059.00. De acuerdo con la planificación, se verificaron físicamente las alzas del año 2021, las cuales se integran en la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, bajo el renglón presupuestario 322, Mobiliario y Equipo de Oficina por valor de Q4,150.00 y la cuenta 1237 Otros Activos Fijos, renglón 329 Otras Maquinarias y Equipos, por valor de Q14,909.00.

Se verificó el registro en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, No. L2 51858, se tuvo a la vista las constancias de bienes de inventario, tarjetas de responsabilidad, 1-H, Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario, el informe de inventarios a nivel institucional, al 31 de diciembre de 2021, así como el FIN-01, Resumen de Inventario Institucional y FIN-02,



Formulario de Inventario por Institución y Cuenta, consolidado al 31 de diciembre de 2021.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

La cuenta contable: 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta al 31 de diciembre de 2021, un saldo de Q31,814.95.

La cuenta contable: 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo, presenta al 31 de diciembre de 2021, un saldo de Q19,241.71.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Las cuentas del Estado de Resultados se revisaron a través de la liquidación presupuestaria de Ingresos y Egresos.

En el Estado de Resultados que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la Entidad reportó ingresos a nivel de cuenta por valor de Q6,209,185.94 y gastos a nivel de cuenta por valor de Q5,239,165.05 y un resultado del ejercicio de Q970,020.89. Es importante indicar que las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron a través del Estado de Liquidación Presupuestaria.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Boliche, para el ejercicio fiscal 2021, se conoció y aprobó mediante punto NOVENO del Acta Número 25-20 C.E. de fecha 28 de noviembre de 2020, de la III Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Boliche (FNB).

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a Q5,661,483.00, al cual se realizaron modificaciones presupuestarias por Q1,577,080.55, con un presupuesto vigente de Q7,238,563.55 y un presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2021, por valor de Q6,209,185.94, el cual representa el 85.78 % del presupuesto vigente.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a Q5,661,483.00, al cual se realizaron modificaciones presupuestarias por Q1,577,080.55, con un presupuesto vigente de Q7,238,563.55, y un presupuesto



devengado al 31 de diciembre de 2021, por valor de Q5,222,816.57, el cual representa el 72.15% del presupuesto vigente.

Modificaciones Presupuestarias

La Entidad, reportó las modificaciones presupuestarias siguientes; adiciones por valor de Q1,623,859.98, disminuciones por valor de Q46,779.43, traspasos positivos y negativos por valor de Q973,876.60, para un saldo neto de Q1,577,080.55, las que se encuentran autorizadas por la autoridad competente y no incidieron en la variación de las metas de las actividades específicas afectadas.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Federación Nacional de Boliche formuló su Plan Operativo Anual 2021, el cual contiene sus metas físicas y financieras.

Convenios

La Federación Nacional de Boliche, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no suscribió convenios.

Donaciones

La Federación Nacional de Boliche, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones .

Préstamos

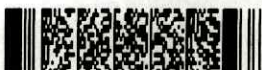
La Federación Nacional de Boliche, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no obtuvo préstamos .

Transferencias

La Federación Nacional de Boliche, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no realizó transferencias a fideicomisos, municipalidades, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Plan Anual de Auditoría

La Federación Nacional de Boliche no cuenta con Unidad de Auditoría Interna,



dichas funciones son realizadas por la Dirección de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, siendo función de la Unidad de Administración Financiera de la entidad, dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por errores o correcciones a la información financiera y de control interno.

Contratos

La Federación Nacional de Boliche, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, suscribió contratos bajo el renglón presupuestario 022 Personal por Contrato y 189 Otros Estudios y/o Servicios, los que fueron enviados en los plazos establecidos en la legislación vigente, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

La Federación Nacional de Boliche, cuenta con el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas para el registro de su ejecución financiera y presupuestaria.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

La Federación Nacional de Boliche, utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado -GUATECOMPRAS- para publicar y gestionar sus adquisiciones, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra y contrataciones de bienes, suministros y servicios que se requirieron.

Según informe del Sistema de Guatecompras, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la entidad publicó 21 concursos terminados adjudicados, 5 finalizados anulados, 8 finalizados desiertos y 1,488 publicaciones (NPG), para un total de 1,522 publicaciones.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La Federación Nacional de Boliche, reportó que no utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública, derivado que en inversión pública depende directamente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.



Sistema de Guatenóminas

La Federación Nacional de Boliche, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021 no utilizó este sistema para el registro de sus nóminas, debido a que en la actualidad este sistema se encuentra en proceso de implementación, para lo cual la Entidad remitió las actualizaciones de los manuales de puestos y salarios, de organización y funciones y el reglamento interno institucional, al Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Sistema de Gestión -SIGES-

La Federación Nacional de Boliche, opera el Sistema de Gestión -SIGES- para solicitud y registro de sus compras, considerándolo una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un suministro adecuado de bienes y servicios, el cual se encuentra enlazado al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y al Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De acuerdo con el tipo de auditoría que se practicó los objetivos y alcances que se definieron, se identificaron leyes, normas generales y específicas, de las cuales se mencionan las siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su



Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 613-2005.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, vigente para el año 2021, según acuerdo Gubernativo Número 253-2020.

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial No. 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. 6ta. Edición.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Acuerdo Número A-107-2017, el Contralor General de Cuentas, aprueba los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Normas de Cierre a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.

Resolución Número 18-2019, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Leyes Específicas

Decreto No. 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acuerdo Número 28/2011-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Boliche Guatemala.

Manual de Normas y Procedimientos para el Departamento de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Boliche.

Acta número 26-20, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boliche, mediante la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Federación Nacional de Boliche.



7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Considerando la evaluación del Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación Presupuestaria, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se seleccionó la muestra, aplicando el criterio de la importancia relativa de los montos ejecutados y la naturaleza de las operaciones que involucran, la cual fue documentada en las cédulas correspondientes; así como la evaluación de la estructura de Control Interno y los riesgos inherentes y de control.

Durante la auditoría se realizaron los procedimientos siguientes:

Programas de auditoría

Para describir los procedimientos de cada área seleccionada, se elaboraron los programas de auditoría necesarios, los cuales fueron flexibles y modificables para alcanzar los objetivos de la auditoría. Estos programas se anexaron al memorando de planificación.

Cuestionario de Control Interno

Durante el proceso de la auditoría se evaluó el sistema de control interno mediante la utilización de cuestionarios.

Ficha Técnica

De forma selectiva se evaluó físicamente al personal de la entidad, mediante ficha técnica de evaluación de personal, a efecto de verificar: cargo, renglón presupuestario y salario; así también se examinaron los expedientes del personal seleccionado, con el objeto de verificar: caución de fianza, presentación de declaración jurada, pago de boleto de ornato y actualización de datos.

Otros

Se verificaron los bienes muebles e inmuebles, así mismo se practicó arqueo de valores, conciliaciones bancarias y corte de formas oficiales.

Adicionalmente en cumplimiento a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, en el desarrollo de la auditoría, se aplicaron procedimientos y técnicas tales como: análisis, inspección, confirmaciones, observación, cálculo e investigación, para obtener



evidencia suficiente, competente y pertinente de las áreas evaluadas, con el objetivo de emitir opinión de la razonabilidad de los estados financieros y de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Ingeniero
Willy Constantino Villatoro Castañeda
Presidente del Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una

base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. HADA ANGELICA RIVERA SANTIZO DE ASENGIO
Coordinador Gubernamental




Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



Estados financieros

**BALANCE GENERAL
FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



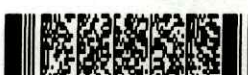
ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2000	PASIVO CORRIENTE (Nota 10)
1100	ACTIVO DISPONIBLE	2100	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1110	Bancos (Nota 6)	2110	Gastos del Personal a Pagar 31,814.95
1112	ACTIVO DISPONIBLE	2113	Otras cuentas a pagar a corto plazo 19,241.71
Total de 1130	ACTIVO EXIGIBLE (Nota 7)	Total de 2100	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 51,056.66
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo 1,995.69	Total de 2000	PASIVO CORRIENTE 51,056.66
1134	Fondos en Avance 0.00	3000	PASIVO 51,056.66
Total de 1100	ACTIVO EXIGIBLE 1,995.69	3200	PATRIMONIO (Nota 11)
Total de 1000	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 1,873,583.84	3210	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3211	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) (Nota 8)	3212	Capital o Patrimonio Institucional 797,809.56
1232	Maquinaria y Equipo 727,504.57	3212	Resultado del Ejercicio 970,020.89
1237	Otros Activos Fijos 442,256.62	3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores 254,808.65
2271	Depreciaciones acumuladas (Nota 9) 669,649.23	Total de 3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL 2,022,639.10
Total de 1200	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 200,111.92	Total de 3000	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL 2,022,639.10
Total de 1000	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 200,111.92	Total de 3200	PATRIMONIO 2,022,639.10
SUMA ACTIVO	2,073,695.76	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	2,073,695.76



[Signature]
Evelin Cereña Solares Román
Tesorero de Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Boliche



[Signature]
Selvin Leonardo Pinzón Gómez
Contralor General
Federación Nacional de Boliche





**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS (Nota 4)	6,209,185.94
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,209,185.94
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	177,414.19
5121	Derechos	177,414.19
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	47,386.76
5161	Intereses	47,386.76
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,984,384.99
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	5,283,709.99
5173	Transferencias Corrientes del Sector Externo	700,675.00
6000	GASTOS (Nota 5)	5,239,165.05
6100	GASTOS CORRIENTES	5,239,165.05
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,134,365.05
6111	Remuneraciones	1,680,091.22
6112	Bienes y Servicios	3,391,750.85
6113	Depreciacion y amortizacion	62,522.98
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	0.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	104,800.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	104,800.00

RESULTADO DEL EJERCICIO

970,020.89


Sebastián Leonardo Pinzón Gómez
Contador General
Federación Nacional de Boliche



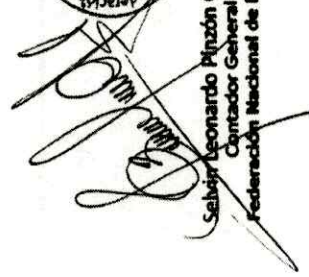

Evelyn Cefalia Solares Román
Tesorero de Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Boliche





FEDERACIÓN NACIONAL DE BOLICHE
CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2021
DESCENTRALIZADAS, EMPRESAS PÚBLICAS Y AUTÓNOMAS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

INGRESOS/ CLASE	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 37,500.00	Q 176,375.00	Q 213,875.00	Q 177,414.19	Q 177,414.19
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 37,500.00		Q 37,500.00	Q 47,386.76	Q 47,386.76
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	Q 4,803,184.00	Q 595,009.87	Q 5,398,193.87	Q 5,283,709.99	Q 5,283,709.99
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR EXTERNO	Q -	Q 689,925.00	Q 689,925.00	Q 700,675.00	Q 700,675.00
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q 783,299.00	Q 105,770.68	Q 889,069.68	Q -	Q -
	TOTALES	Q 5,661,483.00	Q 1,577,080.55	Q 7,238,563.55	Q 6,209,185.94	Q 6,209,185.94
EGRESOS/GRUPO	GRUPO DE GASTO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO
000	SERVICIOS PERSONALES	Q 1,645,624.00	Q 71,715.00	Q 1,717,339.00	Q 1,663,299.85	Q 1,663,299.85
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 3,095,353.00	Q 953,728.22	Q 4,053,081.22	Q 2,519,707.57	Q 2,519,707.57
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 752,103.00	Q 481,431.96	Q 1,233,534.96	Q 872,043.28	Q 872,043.28
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 23,420.00	Q 33,104.00	Q 56,524.00	Q 46,174.50	Q 46,174.50
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 140,963.00	Q 37,101.37	Q 178,064.37	Q 121,591.37	Q 121,591.37
	TOTALES	Q 5,661,483.00	Q 1,577,080.55	Q 7,238,563.55	Q 5,222,816.57	Q 5,222,816.57


Selvar Leonardo Muñoz Gómez
 Contador General
 Federación Nacional de Boliche


Evelin Cefallia Solares Román
 Tesorero de Comité Ejecutivo
 Federación Nacional de Boliche



Notas a los estados financieros

FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)



Nota No. 1. Declaración de cumplimiento con PCGA
 Los Estados Financieros de la Federación Nacional de Boliche, están elaborados con base en Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
 Nota No. 2. Unidad de Medición
 Las Cifras de los Estados Financieros de la Federación Nacional de Boliche, están expresadas en Quetzales.
 Nota No. 3. Políticas Contables
 Los documentos de soporte con numerados uno por uno y en ellos se estampa sello de ingreso de Almacén o Inventario según sea el caso aplicable.
 Las decliaciones financieras tomadas por el Comité Ejecutivo de la Federación quedan evidenciadas en el Libro de Actas, el cual firman los funcionarios competentes.
 Nota No. 4. Ingresos
 Para todo ingreso de efectivo se emite el recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas Forma 63-A, el cual es registrado en caja fiscal en forma correlativa.

5000 INGRESO	Q	177,414.19
5100 INGRESOS CORRIENTES		
5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q	47,346.76
5121 Derechos de inscripción, exámen y matrícula		
5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q	5,263,709.99
5161 Intereses cuentas 01B-002076-8 y 028-0009893-3	Q	700,675.00
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	Q	6,209,185.94
5172 Transferencias corrientes recibidas de COAG Y COG		
5173 Transferencias corrientes del sector eléctrico		
TOTAL INGRESOS	Q	6,209,185.94

Nota No. 5. Egresos		
Los Egresos se ejecutan por medio de la emisión de cheques de la cuenta de depósito monstarios de la Federación Nacional de Boliche y Fondo Rotativo Federación Nacional de Boliche		
ambas aperturadas en Banco G&T Continental, S.A. dichos cheques se firma mancomunadamente por el Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo de la Federación.		
6000 GASTO	Q	5,239,165.05
6100 GASTOS CORRIENTES		
6111 Remuneraciones	Q	1,680,021.22
6112 Bienes y Servicios	Q	3,391,750.85
6113 Depreciación y amortización	Q	62,572.98
6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q	104,800.00

La Federación Nacional de Boliche para el año 2021 ejecutó su presupuesto mediante un programa estratégico y echo actividades presupuestarias las cuales a su vez se ejecutan a través de los diferentes rengiones presupuestarios y cumpliendo con los porcentajes establecidos en la Ley nacional para el desarrollo de la cultura física y del deporte art. 132 Distribución presupuestaria 20%, 30% y 50%, siendo las siguientes actividades:

- 001 GESTION DE LA ALTA ESTRATEGIA Y LA ALTA DIRECCION
- 002 DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO
- 003 POTENCIAL DEPORTIVO
- 004 NIVEL COMPETITIVO NACIONAL
- 005 SISTEMA COMPETITIVO INTERNACIONAL
- 006 SISTEMA DE JUROSOS DEPORTIVOS NACIONALES
- 007 ACTIVIDADES GENERALES
- 008 POTENCIAL DEPORTIVO DEPARTAMENTAL

[Firma]
 Selvin Leonardo Pinzón Gómez
 Corredor General
 Federación Nacional de Boliche

[Firma]
 Evelyn Cefalia Solares Román
 Tesorero de Comité Ejecutivo
 Federación Nacional de Boliche

FEDERACIÓN NACIONAL DE BOLICHE
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)



Nota No. 6 Activo Corriente circulante
ACTIVO DISPONIBLE
1112 Bancos (SEGÚN SICOINDES)

(+)	GT53GTC001010000007600077869	331,244.65
(+)	REGISTRO DE INTERESES BANCARIOS MENOS EL DEBITO DE ISR CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2021.	(564.93)
(-)	REGISTRO DE INTERESES BANCARIOS MENOS EL DEBITO DE ISR CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2021.	56.50
(+)	GT32GTC001010000001800020768	1,540,343.50
(+)	DIFERENCIA DE INTERESES REGISTRADOS ENTRE EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.	(64.54)
(+)	REGISTRO DE CUENTAS POR PAGAR PARA EL AÑO 2022, POR SEGUROS DE VIAJERO PARA DELEGACION PARTICIPANTE EN EL XVI CAMPEONATO PANAMERICANO	9,974.25
(+)	REGISTRO DE CUENTAS POR PAGAR PARA EL AÑO 2022, POR SEGUROS DE VIAJERO PARA DELEGACION PARTICIPANTE EN EL IBF SUPER WORLD CHAMPIONSHIP 2021; AUTORIZADO EN PUNTO 19 DEL ACTA 22-21CE DE FECHA 11/12/2021.	8,614.13
(-)	REGISTRO DE CUENTAS POR PAGAR PARA EL AÑO 2022, POR SEGURO DE VIAJERO PARA VISOR PARTICIPANTE EN I JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR, CALI VALLE	653.33
(-)	DIFERENCIA DE INTERESES REGISTRADOS ENTRE EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021.	91.00
	SALDO SEGÚN ESTADOS DE CUENTA EN BANCOS	1,871,588.15

INTERESES
 INTERESES

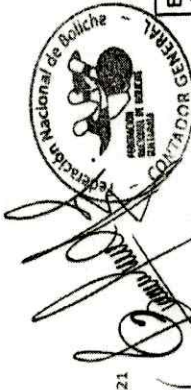
Nota No. 7 Activo Exigible
1130 Activo Exigible
 1131 Cuentas a cobrar a corto plazo
 Superintendencia de Administración Tributaria. Pago de impuesto para importación de repuestos para las maquinas levantadoras de pinos de boliche; autorizado
 Total activo exigible

Q	1,995.69
Q	1,995.69

Nota No. 8 Activo no corriente

1230 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)

Propiedad Planta y Equipo	727,504.57
1232 Maquinaria y equipo	7,500.00
1232.01 De Producción	267,846.63
1232.03 De Oficina y Muebles	660.00
1232.04 Médico-Sanitario y de laboratorio	165,635.25
1232.05 Educacional, Cultural y Recreativo	10,675.13
1232.07 De comunicaciones	275,187.56
1232.09 Equipo de cómputo	442,256.62
1237 Otros activos fijos	58,762.00
1237.01 Otros activos fijos	383,494.62
Propiedad Planta y Equipo	1,169,761.19
(-) Depreciaciones Acumuladas al 31 de diciembre de 2021	(969,649.27)
Propiedad Planta y Equipo neto	200,111.92



Evelin Ceralda Solares Román
 Tesorero de Comité Ejecutivo
 Federación Nacional de Boliche

Sérgio Leonardo Pinzón Gómez
 Contador General
 Federación Nacional de Boliche

FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)



Nota No. 9

DEPRECIACIONES ACUMULADAS

6113 (*) Depreciación del Activo fijo		
2271 02 Depreciación Acumulada de maquinaria y equipo de producción	Q	969,649.27
2271 04 Depreciación Acumulada de Equipo de oficina y muebles	Q	7,499.00
2271 05 Depreciación Acumulada Equipo médico, Sanitario y de laboratorio	Q	240,709.60
2271 06 Depreciación Acumulada Equipo educacional, cultural y recreativo	Q	76.87
2271 08 Depreciación Acumulada de Equipo de comunicaciones	Q	50,297.58
2271 10 Depreciación Acumulada de Equipo de computación	Q	6,760.53
2271 13 Depreciación Acumulada otros activos fijos	Q	239,654.52
	Q	424,651.17

Nota No. 10 Pasivo

2000 PASIVO	Q	51,056.66
2100 PASIVO CORRIENTE		
2110 Cuentas por pagar a corto plazo	Q	31,814.95
2113 Gastos del personal a pagar	Q	
65204 ISR Actividades Lucrativas y no residentes	Q	
65203 ISR Retenido (Asalariados)	Q	
Banco de los trabajadores retenido	Q	
65201 Cuota laboral IGSS	Q	5,028.40
65205 DESCUENTOS JUDICIALES	Q	
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ CRUZ	Q	22,437.80
HECTOR EDMUNDO FLORES AREVALO	Q	4,348.75
2113 Otras cuentas a pagar a corto plazo	Q	19,241.71
52298477 Compañía de Asistencia al viajero de Guatemala.	Q	19,241.71

Nota No. 11 Patrimonio

3000 PATRIMONIO	Q	797,809.56
3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
3210 Capital Social e Institucional	Q	970,020.89
3211 Capital o Patrimonio Institucional	Q	254,808.65
3212 Resultado del Ejercicio	Q	
3212 Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Q	
Total de patrimonio institucional	Q	2,022,639.10



Evelin Cefallia Solares Román
 Tesorero de Comité Ejecutivo
 Federación Nacional de Boliche



Selvin Leonardo Pinzón Gómez
 Contador General
 Federación Nacional de Boliche

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero
Willy Constantino Villatoro Castañeda
Presidente del Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno **Área financiera y cumplimiento**

1. Expedientes no actualizados e incompletos

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. HADA ANGÉLICA RIVERA SANTIZO DE ASENSIO
Coordinador Gubernamental




Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el control interno**Área financiera y cumplimiento****Hallazgo No. 1****Expedientes no actualizados e incompletos****Condición**

En la Federación Nacional de Boliche, Programa 11 Desarrollo del Potencial Deportivo, al revisar una muestra de los expedientes del personal que labora en la entidad, bajo los renglones presupuestarios 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, se observó que los mismos, presentan varias deficiencias en su conformación, como se detalla a continuación:

No.	RENGLÓN	PUESTO	DEFICIENCIAS
1	011	Gerente	El título que lo acredita no está completo, no incluye los sellos de registro de la CGC y de la -SAT-; los antecedentes penales y policíacos no están actualizados; no se incluye constancia de estar actualizado ante la -SAT-; el Acuerdo de nombramiento de toma de posesión, no está correcto ya que no contempla los bonos.
2	011	Director de Unidad Administrativa Financiera	El título que la acredita como profesional no se incluye en el expediente; los antecedentes penales y policíacos no están actualizados; no se incluye constancia de estar actualizada ante la -SAT-; el Acuerdo de nombramiento de toma de posesión, no está correcto ya que no contempla los bonos.
3	022	Secretaria General	El título que la acredita como Secretaria Bilingüe, no está completo, no incluye los sellos de registro de la CGC y de la -SAT-; los antecedentes penales y policíacos no están actualizados.
4	022	Directora de Unidad de Dirección Técnica Deportiva	El título que la acredita como Licenciada en Informática y Administración de Recursos Humanos, no está completo, no incluye los sellos de registro de la CGC y de la -SAT-; los antecedentes penales y policíacos no están actualizados.
5	022	Electromecánico I	El título que lo acredita como Perito en Mecánica Automotriz, no está completo,



			no incluye los sellos de registro de la CGC y de la SAT; los antecedentes penales y policíacos no están actualizados.
6	022	Mensajero	Los antecedentes penales y policíacos no están actualizados; no se incluye constancia de estar actualizado ante la -SAT-.
7	022	Asistente de Gerencia	Los antecedentes penales y policíacos no están actualizados; no se incluye constancia de estar actualizado en la -SAT-.
8	022	Asistente Administrativa Financiera	El título que la acredita como Perito Contador, no está completo, no incluye los sellos de registro de la CGC y de la -SAT-; los antecedentes penales y policíacos no están actualizados.
9	022	Metodólogo	Los antecedentes penales y policíacos no están actualizados; no se incluye constancia de estar actualizado en la -SAT-.
10	022	Electromecánico II	Los títulos que lo acreditan como Bachiller Industrial y Perito en Mecánica Diesel, no está completo, no incluye los sellos de registro de la CGC y de la -SAT-; los antecedentes penales y policíacos no están actualizados.

Fuente: Expedientes de personal, contratos de trabajo y nombramientos de puestos.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información..."

El Manual de Organización y Funciones de la Federación Nacional de Boliche, aprobado según Acta 26-20, Punto trigésimo séptimo, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boliche, numeral 18 Unidad Administrativa, 18.1 Funciones generales de la Secretaria General, 18.1.19, establece: "Encargada del archivo general de personal laboral de la FNB, Elaboración y control de expedientes del personal de la FNB, así como gestionar la elaboración de contratos y/o nombramientos de trabajo según renglón establecido..."



Causa

La Secretaria General encargada del control de los expedientes del personal, no veló por que los expedientes del personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, se encuentren completos y actualizados.

Efecto

No existe certeza documental, mediante la cual se pueda comprobar la idoneidad de las personas que ocupan los puestos de trabajo descritos en la condición, debido a que los expedientes se encuentran desactualizados e incompletos.

Recomendación

El Gerente debe girar instrucciones por escrito a la Secretaria General para que los expedientes del personal, sean completados y actualizados periódicamente, para lo cual será importante diseñar un control mediante la implementación de un listado por cada expediente, en el que se incluya la totalidad de documentos que deben contener cada uno de los mismos. Cuando se completen los documentos y se finalice la recopilación, dicho listado deberá archivarse en cada expediente incluyendo la firma de la Secretaria General y del jefe inmediato.

Comentario de los responsables

En Oficio Número FNB-SE-001-03-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, María Eugenia Quezada Bracamonte de Raguán, quien desempeñó el cargo de Secretaria General de la Federación Nacional de Boliche, manifiesta lo siguiente:

“...En consideración al Artículo 92. De la Constitución Pública de La Republica de Guatemala, donde se reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado, a los artículos: 2. Creación. “Se crea el Sistema Nacional de Cultura Física, como el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado, respetando la autonomía de este último.”; 4. coordinación y supervisión. “El Estado, por medio de los organismos y entidades señalados en la presente ley, coordinará y supervisará el desarrollo y las actividades de la educación física, la recreación física y el deporte a efecto de que la acción de las instituciones estatales, autónomas y privadas estén encaminadas a alcanzar los objetivos señalados expresamente en esta ley, respetando siempre la autonomía del deporte federado.”; 5. Alcance Legal. “La presente Ley regula las actividades de la educación física, la recreación física y el deporte a nivel nacional y establece directrices para su relación y participación interinstitucional, respetando siempre la autonomía del deporte federado.”

De la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, decreto 76-97; Al artículo 59. Del Acuerdo No. 28/2011-CE-CDAG Estatutos de la



Federación Nacional de Boliche Guatemala que literalmente dice: “La Federación queda facultada para dictar los reglamentos y acuerdos necesarios para desarrollar las disposiciones del presente estatuto y resolver las situaciones no previstas en los mismos, sin desvirtuar el espíritu y finalidad que la conforma.”

Numeral 2.10 del Manual de Clasificación Presupuestaria 6ta. edición que define a las entidades Autónomas no Empresariales como: “Son instituciones públicas no empresariales a las cuales la Constitución Política de la República de Guatemala les da la categoría de instituciones autónomas y que por este hecho tienen libertad de gobernarse por sus propias disposiciones.”

Disposiciones contenidas y reguladas en estatutos reglamentos y manuales de la Federación Nacional de Boliche; y en este caso específico en el Reglamento Interno Institucional aprobado mediante punto trigésimo noveno de acta de comité ejecutivo 26-20, de fecha 3 de diciembre del 2020, en su artículo 15. Procedimientos de Contratación o Nombramiento, en donde se establece la papelería que se requiere a cada personal nombrado o contratado y que constituye la base para integrar el expediente correspondiente de Recurso humano de la Federación Nacional de Boliche...

...Con base a lo expuesto se puede evidenciar que de acuerdo a la normativa regulada en el Reglamento Interno Institucional, los expedientes cumplen con lo requerido conforme con las disposiciones vigentes; por lo que se le da cumplimiento al numeral 1.11 del acuerdo Numero 09-03 el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, “Normas Generales de Control Interno Gubernamental” al existir la emisión de políticas administrativas para que todas las unidades administrativas de la Federación Nacional de Boliche, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información; y con el objetivo de continuar dando cumplimiento a lo preceptuado en el acuerdo Número 09-03 numeral 1.11 “Normas Generales de Control Interno Gubernamental” y lo vertido en el Oficio de Notificación No. CGC-DAS-03-fnb-ofnh-052-2022 de fecha 23 de marzo de 2022 se procedió de la siguiente forma: 1. La creación e implementación de la Forma RH-02-2022 de control y actualización de archivos de personal, Recursos Humanos. 2. Se emitió el Memorando RRHH.No.01-2022 de fecha 25 de marzo de 2022, en donde se requiere al Recurso Humano de la Federación Nacional de Boliche, entregar la documentación que complementara los expedientes del personal. 3. Copia de los nombramientos con sus bonos detallados ya implementado a partir de enero del 2022, anticipado a la emisión del oficio CGC-DAS-03-FNB-OFNH-050, con lo que se evidencia la mejora continua con el objetivo de continuar cumpliendo con el numeral 1.11 del acuerdo 09-03 el Jefe de la Contraloría General de Cuentas.



Solicito:

En base a lo anterior expuesto de sus buenos oficios para que se analicen lo argumentado y se desvanezca el posible hallazgo No.1 de control interno "Expedientes no actualizados e incompletos".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para María Eugenia Quezada Bracamonte de Raguán, quien desempeñó el cargo de Secretaria General, debido a que sus comentarios no son suficientes y competentes para desvanecer el presente hallazgo, por las siguientes razones:

No se está objetando la autonomía que posee la Federación Nacional de Boliche, al constituirse como una entidad descentralizada, lo cual le permite tomar sus propias decisiones respecto a sus objetivos institucionales. La deficiencia en cuanto a los expedientes desactualizados e incompletos, se enmarca en el incumplimiento a las funciones que le corresponden a la Secretaria General, las cuales están contempladas en el Manual de Organización y Funciones de la Federación Nacional de Boliche, aprobado según Acta 26-20, Punto trigésimo séptimo, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boliche, numeral 18.1 Funciones generales de la Secretaria General, 18.1.19, que establece: que a la Encargada del archivo general de personal laboral de la FNB, le corresponde la Elaboración y control de expedientes del personal, así como gestionar la elaboración de contratos y/o nombramientos de trabajo según renglón establecido.

En conclusión, durante todo el período 2021, los expedientes de todo el personal, estuvieron desactualizados e incompletos, en cuanto a los documentación para su adecuada conformación.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA GENERAL	MARIA EUGENIA QUEZADA BRACAMONTE DE RAGUAN	1,351.25
Total		Q. 1,351.25



**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Ingeniero

Willy Constantino Villatoro Castañeda

Presidente del Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiente detalle de la descripción de los CUR

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. HADA ANGELICA RIVERA SANTIZO DE ASCENCIO
Coordinador Gubernamental




Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiente detalle de la descripción de los CUR

Condición

En la Federación Nacional de Boliche, Programa 11 Desarrollo del Potencial Deportivo, Grupo 1 Servicios no Personales, Grupo 2 Materiales y Suministros, al revisar la muestra contemplada en la planificación de los renglones presupuestarios 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 189 Otros estudios y/o servicios, 195 Impuestos, derechos y tasas, 196 Servicios de atención y protocolo, 199 Otros servicios, 211 Alimentos para personas, 243 Productos de papel o cartón, 261 Elementos y compuestos químicos, 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal y 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud; se estableció que, en el detalle o concepto en el cuadro de descripción de los Comprobantes Únicos de Registro CUR de gasto, se incurrió en diversos errores, tal como se demuestra a continuación:

Renglón	CUR	Fecha	Monto Q	Beneficiario	Descripción en	Observación
					CUR de gasto	
171	616	15/07/2021	975.00	Corporación BE&MAX, S.A. Factura 2B8C54C7 2164870752	Honorarios por reparación de filtración de agua y sello de junta en techo curvo de lámina, área de pistas, sello de bajada pluvial en canal izquierdo área de pistas; Acta 10-21CE del 15/06/2021, Punto 19	Esta descripción no corresponde a honorarios.
189	728	29/07/2021	4,500.00	Romeo Danilo Calderón	Honorarios por servicios prestados como entrenador de atletas de la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango.	Esta descripción no corresponde a honorarios.



211, 243, 261, 292, 295	798	16/08/2021	15,598.00	Justo Rufino Pérez Lux. Factura 7999AA26 2471247956	Compra de artículos de higiene personal para kits de higiene COVID-19 para participantes en el XIV Campeonato Centroamericano y del Caribe, CONCECABOL MAYOR 2021; Acta 13-21 CE del 05/08/2021, Punto DECIMO NOVENO.	Esta descripción está incompleta, ya que son varios renglones los afectados en el CUR.
195, 196, 199, 211	832	19/08/2021	15,919.80	Oceana Beach Resort, S.A. Factura 1cf49983 19943096	Pago por servicio de hospedaje, todo incluido e impuestos para personas participantes en Taller / Evaluación Institucional 2021 y Oportunidades de Mejora Gestión Institucional 2022; Acta 13-21ce del 05/08/2021, Punto Vigésimo Tercero.	Esta descripción está incompleta, ya que son varios renglones los afectados en el CUR.
171	864	27/08/2021	14,215.00	Corporación BE&MAX, S.A. Factura 45D8648E 223430377	Honorarios por servicio de mantenimiento correctivo pluvial en instalaciones de GUATEBOWLING.	Esta descripción no corresponde a honorarios, siendo lo correcto: servicios de mantenimiento y reparación de edificios.
195, 196, 199, 211	889	07/09/2021	13,266.50	Oceana Beach Resort, S.A. Factura. 64D32008 2449164866	Pago por servicio de hospedaje, todo incluido e impuestos para personas participantes en Taller / Evaluación Institucional 2021 y Oportunidades de Mejora Gestión Institucional 2022; Acta 14-21ce del 13/08/2021, Punto octavo.	Esta descripción está incompleta, ya que son varios renglones los afectados en el CUR.
211, 243, 261, 292, 295	982	20/09/2021	15,598.00	Justo Rufino Pérez Lux Factura 440D067B 1516323968	Compra de artículos de higiene personal para kits de higiene COVID-19 para participantes en el XIV Campeonato Centroamericano y del Caribe, CONCECABOL MAYOR 2021; Acta	Esta descripción está incompleta, ya que son varios renglones los afectados en el CUR.



					14-21 CE del 13/08/2021, Punto CUARTO.	
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Comprobantes Únicos de Registro CUR de ejecución de gasto, que corresponden al período 2021.

Criterio

El Decreto Número 25-2018, el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el año 2021, Capítulo V, Tesorería, artículo 39 Obligatoriedad de detallar las especificaciones de los gastos a través de Comprobante Único de Registro, establece: "Es responsabilidad de los autorizadores de egresos y de los responsables de la ejecución presupuestaria, especificar en el Comprobante Único de Registro (CUR), el detalle del gasto que se esté ejecutando..."

Causa

El Encargado de Tesorería, responsable de la operatoria en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, de los Comprobantes Únicos de Registro CUR de gasto, no registró correctamente el detalle o concepto del gasto en el cuadro de la descripción que corresponde.

Efecto

Incumplimiento a las disposiciones contempladas en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el año 2021 y falta de certeza de la información que se incluye en el registro de los documentos contables.

Recomendación

El Gerente debe girar instrucciones por escrito a la Directora de la Unidad Financiera, para que supervise las funciones del Encargado de Tesorería en lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el año 2021, respecto al ingreso de los conceptos detallados del gasto, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

Comentario de los responsables

En Oficio Número FNB-SE-001-03-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, Juan Miguel Alvarado Crasborn, quien desempeñó el cargo de Encargado de Tesorería, manifiesta lo siguiente:

"...Respecto a la descripción consignada en el CUR 616 de fecha 15/07/2021; se hace de su conocimiento que se utilizó la palabra honorarios en el sentido que según el diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales Manuel Ossorio, se



define el término de la siguiente manera: “Se llama honorarios la retribución que recibe por su trabajo quien ejerce o practica una profesión o arte liberal. Lleva implícito el concepto de una retribución que se da y recibe como honor, dada la jerarquía de quien realiza la tarea específica que debe ser remunerada”; y Definición de la Real Academia Española de la Lengua “honorarios Gral. Estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal.” En este caso puntual se incluyó la palabra honorarios y se especificó que fue por reparación de filtración de agua y sello de junta en techo curvo de lámina, área de pistas, ello de bajada pluvial en canal izquierdo área de pistas; con lo cual cumplimos con especificar en el CUR el detalle del gasto que se esté ejecutando, que es el criterio bajo el cual está consignando el posible hallazgo...

...Respecto a la descripción consignada en el CUR 189 de fecha 29/07/2021; se hace de su conocimiento que se utilizó la palabra honorarios en el sentido que según el diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales Manuel Ossorio, se define el término de la siguiente manera: “Se llama honorarios la retribución que recibe por su trabajo quien ejerce o practica una profesión o arte liberal. Lleva implícito el concepto de una retribución que se da y recibe como honor, dada la jerarquía de quien realiza la tarea específica que debe ser remunerada”. Definición de la Real Academia Española de la Lengua “honorarios Gral. Estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal.”

Asimismo según el Manual de Clasificaciones presupuestarias, 6ta. Edición del Ministerio de Finanzas Públicas, Para el subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales: Comprende gastos en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, servicios de intérpretes y traducción simultánea, actuaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia. Se subdivide en los siguientes renglones:...”189 Otros estudios y/o servicios. Comprende el pago por servicios técnicos o profesionales no contemplados en los renglones anteriores, siempre que éstos sean de carácter temporal, sin relación de dependencia y que no correspondan a funciones de personal permanente, los cuales se imputan a los renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales”. Esta es la razón por la cual a los servicios prestados por el entrenador Romeo Danilo Calderón quien se encuentra contratado bajo el renglón 189, se les consigna la palabra honorarios, asimismo cumplimos con especificar en el CUR el detalle del gasto que se está ejecutando, que es el criterio bajo el cual están consignando el posible hallazgo...

...Respecto a la descripción consignada en el CUR 798 de fecha 16/08/2021; se hace de su conocimiento que el Sistema de Gestión (SIGES), que es donde se registran las descripciones, permite ingresar solamente un máximo de 300



define el término de la siguiente manera: “Se llama honorarios la retribución que recibe por su trabajo quien ejerce o practica una profesión o arte liberal. Lleva implícito el concepto de una retribución que se da y recibe como honor, dada la jerarquía de quien realiza la tarea específica que debe ser remunerada”; y Definición de la Real Academia Española de la Lengua “honorarios Gral. Estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal.” En este caso puntual se incluyó la palabra honorarios y se especificó que fue por reparación de filtración de agua y sello de junta en techo curvo de lámina, área de pistas, ello de bajada pluvial en canal izquierdo área de pistas; con lo cual cumplimos con especificar en el CUR el detalle del gasto que se esté ejecutando, que es el criterio bajo el cual está consignando el posible hallazgo...

...Respecto a la descripción consignada en el CUR 189 de fecha 29/07/2021; se hace de su conocimiento que se utilizó la palabra honorarios en el sentido que según el diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales Manuel Ossorio, se define el término de la siguiente manera: “Se llama honorarios la retribución que recibe por su trabajo quien ejerce o practica una profesión o arte liberal. Lleva implícito el concepto de una retribución que se da y recibe como honor, dada la jerarquía de quien realiza la tarea específica que debe ser remunerada”. Definición de la Real Academia Española de la Lengua “honorarios Gral. Estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal.”

Asimismo según el Manual de Clasificaciones presupuestarias, 6ta. Edición del Ministerio de Finanzas Públicas, Para el subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales: Comprende gastos en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, servicios de intérpretes y traducción simultánea, actuaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia. Se subdivide en los siguientes renglones:...”189 Otros estudios y/o servicios. Comprende el pago por servicios técnicos o profesionales no contemplados en los renglones anteriores, siempre que éstos sean de carácter temporal, sin relación de dependencia y que no correspondan a funciones de personal permanente, los cuales se imputan a los renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales”. Esta es la razón por la cual a los servicios prestados por el entrenador Romeo Danilo Calderón quien se encuentra contratado bajo el renglón 189, se les consigna la palabra honorarios, asimismo cumplimos con especificar en el CUR el detalle del gasto que se está ejecutando, que es el criterio bajo el cual están consignando el posible hallazgo...

...Respecto a la descripción consignada en el CUR 798 de fecha 16/08/2021; se hace de su conocimiento que el Sistema de Gestión (SIGES), que es donde se registran las descripciones, permite ingresar solamente un máximo de 300



caracteres, razón por la cual al ingresar las descripciones se trata la manera de resumir las descripciones, porque de lo contrario no deja registrar la consolidación de la orden de compra, por lo cual en esta factura se resumió cómo KIT de higiene COVID-19. Según detalle del contenido del KIT se emplearon los renglones siguientes: Renglón 211, Alimentos para personas: Corresponde a la hidratación proporcionada, Renglón 243, Productos de papel o cartón: Corresponde a las servilletas de papel interfoliadas proporcionadas, Renglón 261, Elementos y compuestos químicos: Corresponde al alcohol en gel proporcionado. Renglón 295, Útiles menores, suministros e instrumental médico quirúrgico: Corresponde a las mascarillas proporcionadas...

...Respecto a la descripción consignada en el CUR 832 de fecha 19/08/2021; se hace de su conocimiento que según detalles de facturación se emplearon los renglones siguientes: Renglón 195, Impuestos Derechos y tasas: Que corresponde a impuestos, Renglón 196, Servicios de atención y protocolo: Que corresponde a hospedaje, Renglón 199, Otros servicios: Servicios varios cobrados que está inmerso en el paquete todo incluido, Renglón 211, Alimentos para personas: Alimentación cobrada que está inmersa en el paquete todo incluido. Asimismo, se hace de su conocimiento que el Sistema de Gestión (SIGES), que es donde se registran las descripciones, permite ingresar solamente un máximo de 300 caracteres, razón por la cual al ingresar las descripciones se trata la manera de resumir las descripciones, porque de lo contrario no deja registrar la consolidación de la orden de compra...

...Respecto a la descripción consignada en el CUR 864 de fecha 27/08/2021; se hace de su conocimiento que se utilizó la palabra honorarios en el sentido que según el diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales Manuel Ossorio, se define el término de la siguiente manera: Definición de la Real Academia Española de la Lengua "honorarios Gral. Estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal."; "Honorarios: Se llama honorarios la retribución que recibe por su trabajo quien ejerce o practica una profesión o arte liberal. Lleva implícito el concepto de una retribución que se da y recibe como honor, dada la jerarquía de quien realiza la tarea específica que debe ser remunerada"; En este caso puntual se incluyó la palabra honorarios y se especificó que fue por honorarios por servicio de mantenimiento correctivo pluvial en instalaciones de GUATEBOWLING; acta 13-21ce del 05/08/2021 punto vigésimo; con lo cual cumplimos con especificar en el CUR el detalle del gasto que se esté ejecutando, que es el criterio bajo el cual están consignando el posible hallazgo...

...Respecto a la descripción consignada en el CUR 889 de fecha 07/09/2021; se hace de su conocimiento que según detalles de facturación se emplearon los renglones siguientes: Renglón 195 Impuestos, derechos y tasas: Que corresponde a impuestos, Renglón 196 Servicios de Atención y Protocolo: Que corresponde a



hospedaje, Renglón 199 Otros servicios: Servicios varios cobrados que está inmerso en el paquete todo incluido, Renglón 211 Alimentos para personas: Alimentación cobrada que está inmersa en el paquete todo incluido. Asimismo, se hace de su conocimiento que el Sistema de Gestión (SIGES), que es donde se registran las descripciones, permite ingresar solamente un máximo de 300 caracteres, razón por la cual al ingresar las descripciones se trata la manera de resumir las descripciones, porque de lo contrario no deja registrar la consolidación de la orden de compra...

...Respecto a la descripción consignada en el CUR 982 de fecha 20/09/2021; se hace de su conocimiento que el Sistema de Gestión (SIGES), que es donde se registran las descripciones, permite ingresar solamente un máximo de 300 caracteres, razón por la cual al ingresar las descripciones se trata la manera de resumir las descripciones, porque de lo contrario no deja registrar la consolidación de la orden de compra, por lo cual se resumió cómo KIT de higiene COVID-19. Según detalle del contenido del KIT se emplearon los renglones siguientes: Renglón 211, Alimentos para personas: Corresponde a la hidratación proporcionada; Renglón 243, Productos de papel o cartón: Corresponde a las servilletas de papel interfoliadas el proporcionadas; Renglón 261, Elementos y compuestos químicos: Corresponde al alcohol en gel proporcionado; Renglón 295, Útiles menores, suministros e instrumental médico quirúrgico: Corresponde a las mascarillas proporcionadas.

Solicitud:

Derivado de lo anteriormente expuesto solicito pueda desvanecerse el posible hallazgo en virtud que si se especificó el detalle del gasto que se está ejecutando, en la descripción registrada si se toma en cuenta todos los renglones involucrados como lo establece el artículo 39 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el año 2021, que es la base legal que están tomando cómo posible efecto de incumplimiento..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Juan Miguel Alvarado Crasborn, quien desempeñó el cargo de Encargado de Tesorería, debido a que sus comentarios no son suficientes y competentes para desvanecer el presente hallazgo, por las siguientes razones:

En sus comentarios indica que el SIGES permite ingresar solamente un máximo de 300 caracteres, por lo que las descripciones se ingresan en forma resumida y que sí se están tomando en cuenta el detalle de los renglones involucrados. Respecto a este comentario, este Equipo de Auditoría manifiesta que no se está



objetano el concepto de cada renglón, sino que en el cuadro de la descripción de los CUR, no están detallados los gastos de los renglones presupuestarios afectados, con lo cual se incumple con lo estipulado en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el año 2021, artículo 39 Obligatoriedad de detallar las especificaciones de los gastos a través de Comprobante Único de Registro.

En conclusión, durante todo el período 2021, se elaboraron CUR de gasto con descripción incorrecta, lo cual no permite disponer de información real para la toma de decisiones gerenciales.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE TESORERIA	JUAN MIGUEL ALVARADO CRASBORN	6,325.00
Total		Q. 6,325.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior, estableciéndose que fueron atendidas, tanto su cumplimiento como su implementación por parte de las personas responsables.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	WILLY CONSTANTINO VILLATORO CASTAÑEDA	PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
2	LUIS ALBERTO LOPEZ PINEDA	SECRETARIO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	EVELIN CEFALIA SOLARES ROMAN DE FLORIAN	TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	WAGNER ROBERTO LOPEZ SAGASTUME	VOCAL I DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	LESLIE SUSETH CASTILLO JUAREZ	VOCAL II DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	JOSE FRANCISCO JAVIER FALLA (S.O.A)	GERENTE	01/01/2021 - 31/12/2021



11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


 Licda. HADA ANGELICA RIVERA SANTIZO DE ASENCIO
 Coordinador Gubernamental




 Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector, únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. David Alejandro Guzmán Castellanos
 Subdirector de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Omar Orlando Lorente Pérez
 Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
 Contraloría General de Cuentas





INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

Ser una Federación deportiva con amplio impacto en Guatemala a través de la organización y promoción de la práctica del Boliche, que involucre la capacitación constante de nuestros directivos, entrenadores, árbitros y deportistas, mediante la realización de torneos, campeonatos y clínicas donde participen la niñez y la juventud con ética deportiva, responsabilidad, respeto y trabajo en equipo.

Misión de la entidad auditada

Promover, desarrollar y fortalecer el boliche como deporte en Guatemala, a través de metodologías técnicas, científicas y prácticas que incluye a la niñez y a la juventud, permitiendo fomentar el crecimiento de nuestros atletas a nivel nacional y la formación de representantes dignos de nuestro país a nivel internacional, con enfoque de alto rendimiento.

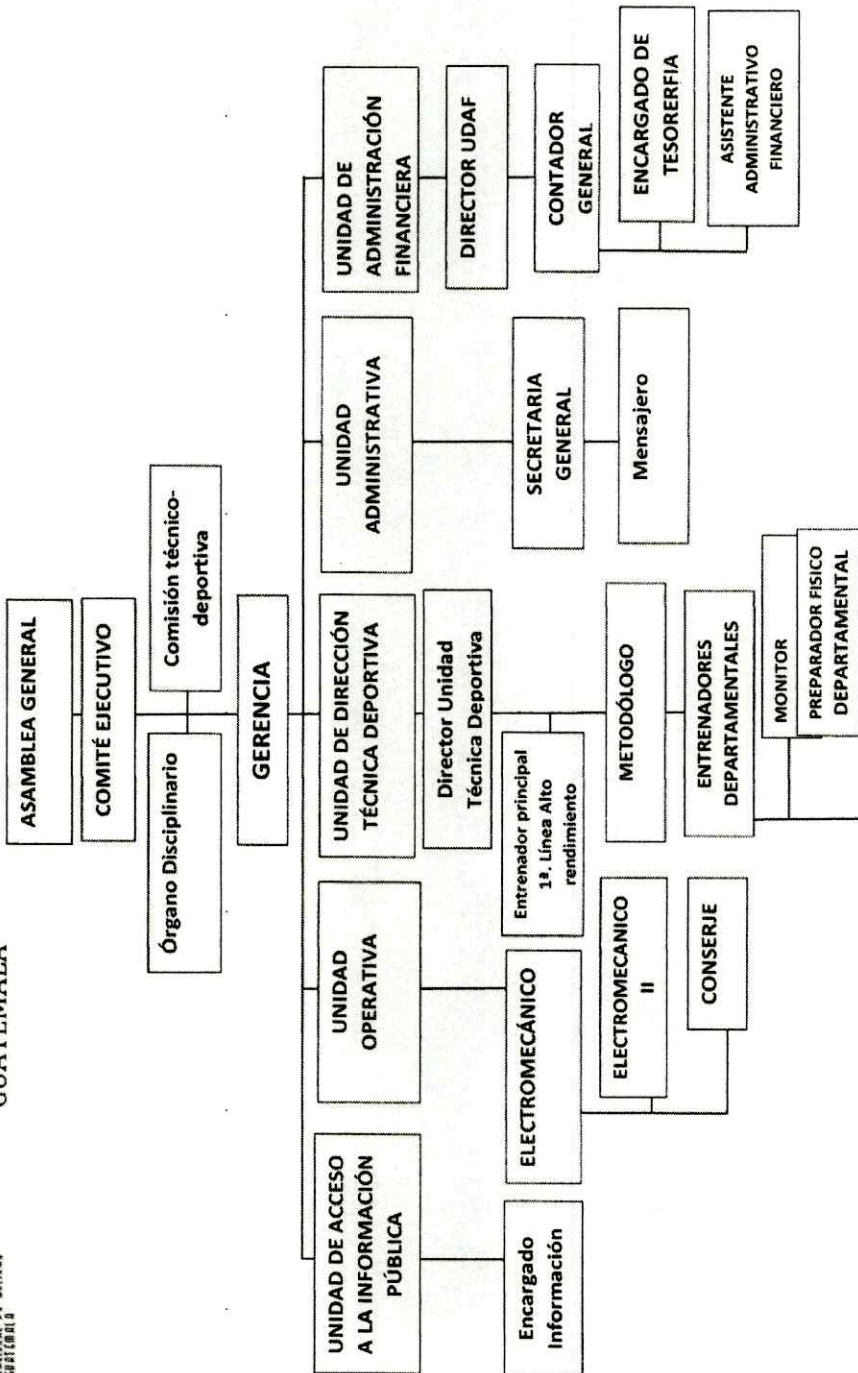


Estructura orgánica de la entidad auditada

1. ORGANIGRAMA



FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
GUATEMALA



Nombramiento



**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-03-0031-2021**



CUA: 69639
F1-27

Guatemala, 07 de julio de 2021

Equipo de Auditoría

RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA (Supervisor Gubernamental)
HADA ANGELICA RIVERA SANTIZO DE ASENCIO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

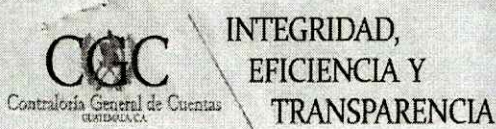
Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2022.


Lic. Omar Orlando Lorenti Pérez
Director de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo. 
Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 247-8700 | www.contraloria.gob.gt





DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE, según nombramiento DAS-03-0031-2021, de fecha 07/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 07 de Julio de 2021

(F)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : HADA ANGELICA RIVERA SANTIZO DE ASENCIO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE, según nombramiento DAS-03-0031-2021, de fecha 07/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 07 de Julio de 2021

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL



7a. Avenida 7-32 zona 13 Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
Nombre de Cuentadancia	F1-27 FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-03-0031-2021
Período Auditado	01/01/2021 - 31/12/2021
Auditor Gubernamental	Licda. HADA ANGELICA RIVERA SANTIZO DE ASENCIO
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Expedientes no actualizados e incompletos

Condición

En la Federación Nacional de Boliche, Programa 11 Desarrollo del Potencial Deportivo, al revisar una muestra de los expedientes del personal que labora en la entidad, bajo los renglones presupuestarios 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, se observó que los mismos, presentan varias deficiencias en su conformación, como se detalla a continuación:

No.	RENLÓN	PUESTO	DEFICIENCIAS
1	011	Gerente	El título que lo acredita no está completo, no incluye los sellos de registro de la CGC y de la -SAT-; los antecedentes penales y policíacos no están actualizados; no se incluye constancia de estar actualizado ante la -SAT-; el Acuerdo de nombramiento de toma de posesión, no está correcto ya que no contempla los bonos.
2	011	Director de Unidad Administrativa Financiera	El título que la acredita como profesional no se incluye en el expediente; los antecedentes penales y policíacos no están actualizados; no se incluye





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

			constancia de estar actualizada ante la -SAT-; el Acuerdo de nombramiento de toma de posesión, no está correcto ya que no contempla los bonos.
3	022	Secretaria General	El título que la acredita como Secretaria Bilingüe, no está completo, no incluye los sellos de registro de la CGC y de la -SAT-; los antecedentes penales y policíacos no están actualizados.
4	022	Directora de Unidad de Dirección Técnica Deportiva	El título que la acredita como Licenciada en Informática y Administración de Recursos Humanos, no está completo, no incluye los sellos de registro de la CGC y de la -SAT-; los antecedentes penales y policíacos no están actualizados.
5	022	Electromecánico I	El título que lo acredita como Perito en Mecánica Automotriz, no está completo, no incluye los sellos de registro de la CGC y de la SAT; los antecedentes penales y policíacos no están actualizados.
6	022	Mensajero	Los antecedentes penales y policíacos no están actualizados; no se incluye constancia de estar actualizado ante la -SAT-.
7	022	Asistente de Gerencia	Los antecedentes penales y policíacos no están actualizados; no se incluye constancia de estar actualizado en la -SAT-.
8	022	Asistente Administrativa Financiera	El título que la acredita como Perito Contador, no está completo, no incluye los sellos de registro de la CGC y de la -SAT-; los antecedentes penales y policíacos no están actualizados.
9	022	Metodólogo	Los antecedentes penales y policíacos no están actualizados; no se incluye constancia de estar actualizado en la -SAT-.
10	022	Electromecánico II	Los títulos que lo acreditan como Bachiller Industrial y Perito en Mecánica Diesel, no está completo, no incluye los sellos de registro de la CGC y de la -SAT-; los antecedentes penales y policíacos no están actualizados.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Fuente: Expedientes de personal, contratos de trabajo y nombramientos de puestos.

Recomendación

El Gerente debe girar instrucciones por escrito a la Secretaria General para que los expedientes del personal, sean completados y actualizados periódicamente, para lo cual será importante diseñar un control mediante la implementación de un listado por cada expediente, en el que se incluya la totalidad de documentos que deben contener cada uno de los mismos. Cuando se completen los documentos y se finalice la recopilación, dicho listado deberá archivar en cada expediente incluyendo la firma de la Secretaria General y del jefe inmediato.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
GERENTE, SECRETARIA GENERAL		X	

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiente detalle de la descripción de los CUR

Condición

En la Federación Nacional de Boliche, Programa 11 Desarrollo del Potencial Deportivo, Grupo 1 Servicios no Personales, Grupo 2 Materiales y Suministros, al revisar la muestra contemplada en la planificación de los renglones presupuestarios 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 189 Otros estudios y/o servicios, 195 Impuestos, derechos y tasas, 196 Servicios de atención y protocolo, 199 Otros servicios, 211 Alimentos para personas, 243 Productos de papel o cartón, 261 Elementos y compuestos químicos, 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal y 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud; se estableció que, en el detalle o concepto en el cuadro de descripción de los Comprobantes Únicos de Registro CUR de gasto, se incurrió en diversos errores, tal como se demuestra a continuación:





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Renglón	CUR	Fecha	Monto Q	Beneficiario	Descripción en	Observación
					CUR de gasto	
171	616	15/07/2021	975.00	Corporación BE&MAX, S.A. Factura 2B8C54C7 2164870752	Honorarios por reparación de filtración de agua y sello de junta en techo curvo de lámina, área de pistas, sello de bajada pluvial en canal izquierdo área de pistas; Acta 10-21CE del 15/06/2021, Punto 19	Esta descripción no corresponde a honorarios.
189	728	29/07/2021	4,500.00	Romeo Danilo Calderón	Honorarios por servicio prestados como entrenador de atletas de la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango.	Esta descripción no corresponde a honorarios.
211, 243, 261, 292, 295	798	16/08/2021	15,598.00	Justo Rufino Pérez Lux. Factura 7999AA26 2471247956	Compra de artículos de higiene personal para kits de higiene COVID-19 para participantes en el XIV Campeonato Centroamericano y del Caribe, CONCECABOL MAYOR 2021; Acta 13-21 CE del 05/08/2021, Punto DECIMO NOVENO.	Esta descripción está incompleta, ya que son varios renglones los afectados en el CUR.
195, 196, 199, 211	832	19/08/2021	15,919.80	Oceana Beach Resort, S.A. Factura 1cf49983 19943096	Pago por servicio de hospedaje, todo incluido e impuestos para personas participantes en Taller / Evaluación Institucional 2021 y Oportunidades de Mejora Gestión Institucional 2022; Acta 13-21ce del	Esta descripción está incompleta, ya que son varios renglones los afectados en el CUR.





					05/08/2021, Punto Vigésimo Tercero.	
171	864	27/08/2021	14,215.00	Corporación BE&MAX, S.A. Factura 45D8648E 223430377	Honorarios por servicio de mantenimiento correctivo pluvial en instalaciones de GUATEBOWLING.	Esta descripción no corresponde a honorarios, siendo lo correcto: servicios de mantenimiento y reparación de edificios.
195, 196, 199, 211	889	07/09/2021	13,266.50	Oceana Beach Resort, S.A. Factura. 64D32008 2449164866	Pago por servicio de hospedaje, todo incluido e impuestos para personas participantes en Taller / Evaluación Institucional 2021 y Oportunidades de Mejora Gestión Institucional 2022; Acta 14-21ce del 13/08/2021, Punto octavo.	Esta descripción está incompleta, ya que son varios renglones los afectados en el CUR.
211, 243, 261,292, 295	982	20/09/2021	15,598.00	Justo Rufino Pérez Lux Factura 440D067B 1516323968	Compra de artículos de higiene personal para kits de higiene COVID-19 para participantes en el XIV Campeonato Centroamericano y del Caribe, CONCECABOL MAYOR 2021; Acta 14-21 CE del 13/08/2021, Punto CUARTO.	Esta descripción está incompleta, ya que son varios renglones los afectados en el CUR.

Fuente: Comprobantes Únicos de Registro CUR de ejecución de gasto, que corresponden al periodo 2021.

Recomendación

El Gerente debe girar instrucciones por escrito a la Directora de la Unidad Financiera, para que supervise las funciones del Encargado de Tesorería en lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el año 2021, respecto al ingreso de los conceptos detallados del gasto, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTORA DE LA UNIDAD FINANCIERA, ENCARGADO DE TESORERIA, GERENTE		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 06 de mayo de 2022

Licda. HADA ANGELICA RIVERA SANTIZO DE ASENCIO
Auditor Gubernamental
Coordinador

Autoridad Superior

